

MEMORANDO  
DSH -598-2022

Para : **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : **KARIMA LINCE**  
Directora de Seguridad Hídrica, Encargada

Asunto: Respuesta a Memorando No. DEEIA-0405-0707-2022

Fecha : 12 de julio de 2022

MAX

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. M. G.
Fecha:	13/7/22
HORA:	3:31 PM
MINISTERIO DE AMBIENTE	3/3/22
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA	

Dando respuesta a su memorando DEEIA-0405-0707-2022, del 7 de julio de 2022, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) E INSTALACIÓN DE CANTERA PARA EL PROCESO DE MATERIAL EXTRAÍDO**” a desarrollarse en los corregimientos de San Carlos y Guaca, Distrito de David y el corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.**

Se señala que mediante memorando DSH-296-2022 del 19 de mayo de 2022, la Dirección de Seguridad Hídrica informó a la DEIA que se encontraba conforme con las respuestas de ampliación presentadas por el promotor para la primera información complementaria, e igualmente se han verificado las respuestas para esta segunda información complementaria a lo que informamos que la DSH se encuentra conforme con las respuestas de ampliación presentadas por el promotor.

Hacemos el recordar al promotor que está obligado a tramitar y obtener ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, el respectivo permiso temporal de uso de agua para la actividad de mitigación de partículas de polvo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966, sobre el uso de las aguas y el respectivo permiso para las obras en cauce natural proyectadas a construir de acuerdo a lo establecido en la Resolución AG-0431-2021 del 16 de agosto de 2021.

Atentamente,

*KL/KM*  
KL/EH/KM